

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y LIDERAR LA GESTION PUBLICA DE LA DIRECCION DE CULTURA A TRAVES DE LA CONSOLIDACION DE ESTRATÉGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

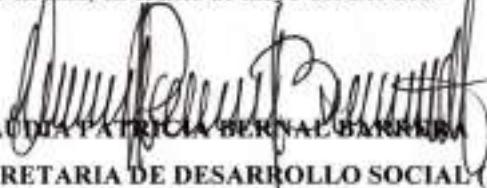
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.250.000)

OFERENTE: LUIS CARLOS FORERO MEDINA C.C 1.075.667.993

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título Profesional en Gestión Cultural, Trabajo social, Psicología, Derecho, Administración, Maestro en Artes Escénicas. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: Copia del diploma o acta de grado del pregrado	TÍTULO: Trabajador Social INSTITUCIÓN: Corporación Universitaria Minuto de Dios FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de Noviembre de 2015
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia profesional relacionada con el objeto del presente proceso de mínimo de doce (12) meses. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo del profesional, así como fecha de inicio y terminación.	Entidad que la expide: Alcaldía Municipal de Fusagasugá Objeto: 0416-2022 Prestación de servicios profesionales para implementación y seguimiento de las políticas públicas a cargo de la secretaria de cultura del municipio de Fusagasugá. Fecha de inicio: 17/02/2022 Fecha de terminación: 16/08/2022 Tiempo de ejecución: 9 meses Instituto Municipal de Tenjo Objeto: CPS-89-2022 Prestación de servicios profesionales para reglamentación del estatuto municipal de cultura y de la implementación del sistema municipal de cultura de Tenjo-Cundinamarca. Fecha de inicio: 28/01/2022 Fecha de terminación: 27/07/2022 Tiempo de ejecución: 6 meses TOTAL EXPERIENCIA VALIDADA: 15 meses Si Cumple

De la anterior verificación se determina que LUIS CARLOS FORERO MEDINA cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida Capítulo I del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado por Decreto No. 005 de 2017.

Dado en Chía, en el mes de mayo del año 2024


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Elaboró: Milena Muñeton Bolívar – Profesional Universitario – Dirección de Cultura 



Acta de Grado

Colegio Claretiano

Calle 59 B Sur No. 88 I-02
PBX: 782 90 59 - Bogotá D.C.
Jornada Mañana

Inscripción S.E. : 636
Dane: 31110200148

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Noviembre de 2009 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Claretiano, Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 7452 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luis Carlos Forero Medina

C.I. No. 921115-00608 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 045 de fecha 28 de Noviembre de 2009 que consta de 185 alumnos graduados, comienza con el nombre de Acosta González César Leonardo y se cierra con el nombre de Yaneth González Sebastián Andrés.

Firmada y sellada por Padre José María Flórez Jaimes (Rector)
y Luz Marina González de Gómez (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Noviembre de 2009

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994


Rector
Padre José María Flórez Jaimes
C.C. No. 3.420.324 de Cúcuta, N.S.


Secretaria
Luz Marina González de Gómez
C.C. No. 41.494.933 de Bogotá



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Claretiano

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.
según Resolución No. 7452 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a :

Luis Carlos Forero Medina

C.I. No. 921115-00608 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria



[Firma]
Pedro José María Gómez Rojas

[Firma]
Ana Patricia González de Gómez

Registro Interno

Libro No. 001 Folio No. 273 al 278 Acta No. 045

Fecha de Grado: Noviembre 28 de 2009

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
según Decreto No. 021 del 2 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a 28 de Noviembre de 2009



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Luis Carlos Forero Medina

C.C. No. 1.075.667.993

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajador Social

en testimonio se firma y sella este diploma


Rector


Rector


Rector


Rector

Documento Jurídico otorgado por
la Institución UNIMINUTO el 1 de Agosto de 1998.
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 254 del Libro de Registro No. 009
Español, 18 de Noviembre de 1998
No. 34019



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No.

655

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca; el día diecinueve (19) de Noviembre de dos mil quince (2015), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajador Social** a **Luis Carlos Forero Medina** con cédula de ciudadanía No. **1075667993** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **34019** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **354** del Libro No. **005** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **11278** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca; el día diecinueve (19) de Noviembre de dos mil quince (2015).

Juan Fernando Pacheco Duarte
Rector Cundinamarca

Linda Licia Guarín Gutiérrez
Secretaria General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LUIS CARLOS FORERO MEDINA

Cédula de Ciudadanía N°. 1075667993 de Zipaquirá

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dado en Bogotá D.C., el día 11 de Diciembre de 2021

Rector

Decano

Secretaría General

Acta de Grado N° 3089
Fecha 11 de Diciembre de 2021
Registro de Diplomas 1199813
Libro 24, Folio 28

Registro N.º 10.10.1.001

Código de Seguridad: 2021/11-06102



Código Seguro de Verificación: R09162100100101101

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 9089

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

En ceremonia realizada el día 11 de Diciembre de 2021 en la ciudad de Zipaquirá y presidida por la Doctora Mercedes Rojas Salcedo, Directora del CENTRO ZIPAQUIRÁ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 54617

A:

LUIS CARLOS FORERO MEDINA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075667993 de Zipaquirá, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: SEMINARIO ESPECIALIZADO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Diciembre de 2021.

**Anotado en el libro de actas No. 14
Registro de Diploma 119993, Libro 24, Folio 28**


Decana


Secretaria General



Código Seguro de Verificación: #Wtdt1pjuCZizCO



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que LUIS CARLOS FORERO MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número 1075667993 de Zipaquirá, se encuentra inscrito como trabajador social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1075667993 con código interno 352811023 y con fecha de inscripción 24 de Enero de 2018, resolución de inscripción 0400 del 31 de Enero de 2018.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 16 de Mayo de 2024.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide este documento ingresando el código 2qc4xz3hFU en el siguiente enlace.
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se llevan en la Dirección de Contratación, se halla (n) el (los) siguiente(s) contrato(s) suscrito (s) entre el Municipio de Fusagasugá y el (a) contratista, LUIS CARLOS FORERO MEDINA, identificado (a) con C.C. No. 1.075.667.993, contrato cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
MIT	890.680.008-4
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	2022-0416
CONTRATISTA	LUIS CARLOS FORERO MEDINA
C.C. No	1.075.667.993
FECHA CONTRATO	ENERO 28 DE 2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
OBLIGACIONES	1. Elaborar planes de acción por cada una de las actividades contractuales, así como de cada una de las Políticas Públicas Culturales en formulación, cumplirlo a cabalidad para el buen desarrollo de los procesos con calidad en las fechas, lugares y horarios concertados con el supervisor y en caso de cambios, solicitar su respectiva aprobación. 2. Realizar asesoría técnica en los procesos de territorialización de la normatividad nacional vigente relacionada con los frentes de trabajo de la Secretaría de Cultura. 3. Apoyar en la coordinación y llevar a cabo el diseño, la planificación y realización de actividades encaminadas a la formulación, reglamentación y puesta en marcha de las políticas públicas de cultura y cultura ciudadana, en las fases de diseño, formulación, reglamentación e implementación. 4. Apoyar el diseño y aplicar los diferentes instrumentos que permitan llevar a cabo las fases metodológicas del proceso de diseño, formulación, reglamentación e implementación. 5. Apoyar con el Liderazgo hacia la realización de documentos técnicos de apoyo y soporte en cada una de las fases de diseño, formulación, reglamentación e implementación de las políticas públicas ya mencionadas. 6. Apoyar con la proyección de actos administrativos tanto los relacionados con las fases de diseño, formulación, reglamentación e implementación de las políticas públicas como los demás que expida la Secretaría de Cultura de Fusagasugá. 7. Apoyar con la articulación permanentemente con las áreas de trabajo de la secretaría de cultura y las instancias de participación, las actividades encaminadas al cumplimiento de las fases diseño, formulación, reglamentación e implementación de las políticas públicas. 8. Apoyar la consolidación de cifras e información en diferentes herramientas para presentación de informes de rendición de cuentas.

CON LA FUERZA DE LA
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle 517-6-24, Puerto Fusagasugá - Comfeminas
www.fusagasuga.comfeminas.gov.co
oficina@fusagasuga.comfeminas.gov.co
TEL: 890 6107 - EXTENSION 104-147-148-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-255



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	9. Apoyar el proceso de actualización y territorialización de normativa concerniente al sector cultura en las diferentes áreas de la secretaría de cultura. 10. Implementar y cumplir los protocolos de Bioseguridad necesarios y vigentes en la ejecución de las actividades del contrato. 11. Apoyar con actividades, estrategias y tácticas la implementación y seguimiento de los acuerdos 25 y 26 de 2019 y sus modificaciones. 12. Apoyar y asistir a los eventos, reuniones y demás actividades programadas por la Secretaría de Cultura y la Administración Municipal, implementando y cumpliendo los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de los mismos. 13. Realizar y presentar oportunamente el informe mensual de las actividades realizadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al finalizar el mes de ejecución, así mismo subir la información de pago en la plataforma seccop II. 14. Apoyar el desarrollo del trabajo en equipo en coordinación con los miembros de las diferentes áreas de trabajo de la Secretaría de Cultura. 15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 16. Apoyar el cumplimiento de las disposiciones institucionales frente a la implementación y mantenimiento de Sistemas Integrados de Gestión y/o procesos de MECI y Calidad.
PLAZO CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	FEBRERO 17 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 16 de 2022
VALOR DEL CONTRATO	\$ 21.510.000
PRORROGA	Tres (3) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 16 de 2022
EJECUCION TOTAL DE TIEMPO	Nueve (09) meses
ADICION	\$10.755.000
VALOR TOTAL CON ADICION	\$32.265.000
ESTADO DE CONTRATO	Terminado normalmente
SUPERVISOR	CARLOS ALFONSO GARCIA HERNANDEZ Secretario de cultura

Dada en Fusagasugá, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.

ADRIANA PAOLA PABON CAGUA
Directora de Contratación (E)

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario
Copia: Oficina Jurídica - Dirección de Contratación
Archivo Sistemático D- PERIODO CONST 2020-2023/VIGENCIA 2023/CERTIFICACIONES 2023/01 232268
Elaboró: Liza Barbosa



Despacho Calle 5 N° 5 - 26, Acacía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Oficina de Contratación y Adquisición
TEL: 594 5161 - 5175130/154 147 146-1534950 - 1
Correo electrónico: contratacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 25271
Página 2 de 2

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS CARLOS FORERO**, con cedula de ciudadanía No. **1075667993**, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2022, el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se encuentra terminado y se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
Nit.	901.359.154-6
CONTRATISTA	LUIS CARLOS FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1075667993
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	CPS-89-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REGLAMENTACION DEL ESTATUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE TENJO - CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
VALOR	\$15.000.000
VALOR MENSUAL	\$2.500.000
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	TENJO CUNDINAMARCA, 28 DE ENERO DE 2022
FECHA ACTA DE INICO	28 DE ENERO DE 2022
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	27 DE JULIO DE 2022

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de enero del 2023

Cordialmente,



CARLOS ARMANDO CHIVATÁ OLARTE
Director General

Elaboró: Leidy Romero – PSP IMCTT-



**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**

CERTIFICA

Que mediante revisión de contratos de prestación de servicios se identifica que:

El señor **LUIS CARLOS FORERO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.667.993**, tiene suscrito contrato CPS/014/2022 desde el día (12) de enero de dos mil veintidós (2022), con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, con las siguientes condiciones:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ.
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1) Apoyar la construcción de una base de datos que permita el desarrollo de los procesos de convocatoria necesarios para las fases de construcción de la política pública. 2) Apoyar desde su conocimiento en cultura todas las fases de construcción de la política. 3) Diseñar y ejecutar trimestralmente espacios de capacitación a los usuarios y comunidad en general en temas relacionados con gestión cultural, políticas culturales y otros.





- 4) Liderar el proceso de convocatoria pública del Portafolio Municipal de Estímulos para el Fomento de la Creación, Formación, Circulación e Investigación Artística y Cultural y otras convocatorias, así como el seguimiento de las mismas hasta su culminación.
- 5) Prestar asesoría técnica y acompañamiento a los procesos relacionados con el Consejo Municipal de Cultura de Cajicá, Consejo Consultivo de Turismo, Comité LEP, Junta Municipal de Patrimonio y los demás que fueren necesarios para dinamizar los espacios de participación sectorial, así como mantener el archivo documental del funcionamiento de estos espacios.
- 6) Prestar asesoría y acompañamiento en la participación de actores culturales en diferentes convocatorias.
- 7) Acompañar el fortalecimiento de los sistemas de información al sector artístico, cultural y turístico del municipio (SIACCA y otros), mediante su coordinación, reglamentación y seguimiento al funcionamiento.
- 8) Acompañar el proceso de territorialización y realización de las convocatorias públicas para la asignación y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. De igual modo, generar el código PULEP de los espectáculos públicos de las artes escénicas desarrollados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, así como

X





	presentar el informe anual de ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. 9) Acompañar al Instituto en el proceso de implementación del Decreto Nacional 2012 de 2017 (BEPS), mediante la generación de campañas de socialización dirigidas a el sector artístico y cultural del municipio, y acompañamiento a los gestores y creadores de Cajicá. 10) Coordinar el proceso de formulación, institucionalización e implementación del Estatuto Municipal de Cultura. 11) Socializar las experiencias exitosas de fomento artístico, cultural y turístico, mediante el intercambio con diferentes entes territoriales, entidades públicas y/o privadas que permitan el posicionamiento de Cajicá como líder en procesos de gestión cultural, bajo los parámetros establecidos del área a cargo de liderar el proceso de socialización. 12) Suministrar la información relacionada con el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, cumplimiento del sistema integrado de Gestión de Calidad, cumplimiento de MIPG, y otros que den cuenta del desarrollo de su gestión. Esta información debe ser entregada dentro de los plazos establecidos al profesional a cargo de cada seguimiento. 13) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás obligaciones que determine el Supervisor de contrato o el apoyo a la supervisión.
--	--

16





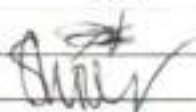
VALOR DEL CONTRATO:	(\$34.375.000)
NOVEDAD:	ADICIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN DE NOVEDAD:	12/15/2022
FECHA INICIO:	1/17/2022
FECHA FIN:	11/30/2022

La presente se expide en Cajicá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

Atentamente,


HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	ÁREA
Proyecto:	Contrato de prestación de servicios		Contrato de prestación de servicios
Revisó:	Shirley Jiménez Rodríguez		Profesional Universitario
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			





ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se llevan en la Dirección de Contratación, se halla (n) el (n) siguiente(s) contrato(s) suscrito (s) entre el Municipio de Fusagasugá y el (a) contratista LUIS CARLOS FORERO MEDINA, identificado (a) con C.C. No. 1.075.667.993, contrato cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT	860 680 008-4
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	2021- 0401
CONTRATISTA	LUIS CARLOS FORERO MEDINA
C.C. No	1.075.667.993
FECHA CONTRATO	ABRIL 05 DE 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE CULTURA Y CULTURA CIUDADANA, EN ARTICULACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
OBLIGACIONES	1. Elaborar el plan de trabajo, cronograma de actividades y cumplirlo a cabalidad para el buen desarrollo de los procesos con calidad en las fechas, lugares y horarios concertados con el supervisor y en caso de cambios, solicitar su respectiva aprobación. 2. Apoyar el diseño, la planificación y coordinación de actividades encaminadas a la formulación, reglamentación y puesta en marcha de las políticas públicas de cultura y cultura ciudadana, en las fases de diseño, formulación, reglamentación e implementación. 3. Apoyar el diseño y aplicar los diferentes instrumentos que permitan llevar a cabo las fases metodológicas del proceso de diseño, formulación, reglamentación e implementación. 4. Apoyar en la realización de documentos técnicos de apoyo y soporte en cada una de las fases de diseño, formulación, reglamentación e implementación de las políticas públicas ya mencionadas. 5. Apoyar con la proyección de actos administrativos encaminados en el cumplimiento de las fases de diseño, formulación, reglamentación e implementación de las políticas públicas y que estén acorde al ya reglamentado sistema municipal de Cultura del municipio. 6. Apoyar con la articulación permanentemente con las áreas de trabajo de la secretaría de cultura y las instancias de participación, las actividades encaminadas al cumplimiento de las fases diseño, formulación, reglamentación e implementación de las políticas públicas. 7. Consolidar cifras e información en diferentes herramientas para presentación de informes de rendición de cuentas. 8. Acompañar el proceso de actualización y territorialización de normativa concerniente al sector cultura en las diferentes áreas de la secretaría de cultura. 9. Implementar y cumplir los protocolos de Bioseguridad necesarios y vigentes en la ejecución de las actividades.

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección Calle 1 N° 6 - 38 Alameda Fusagasugá - Colombia
www.fusagasuga-construccion.gov.co
oficial@fusagasuga-construccion.gov.co
TEL: 688 8181 - EXTENSION 104-142-146-152 FAX: 3
Línea gratuita 01 800 11 7020
Correo: Pósta: 252211
Página 1 de 2



SECRETARÍA JURÍDICA



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	del contrato. 10. Reconocer y apoyar con actividades, estrategias y tácticas la implementación y seguimiento de los acuerdos 25 y 26 de 2019 y sus modificaciones. 11. Apoyar y asistir a los eventos, reuniones y demás actividades programadas por la Secretaría de Cultura y la Administración Municipal, implementando y cumpliendo los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de los mismos. 12. Realizar y presentar oportunamente el informe mensual de las actividades realizadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al finalizar el mes de ejecución, así mismo subir la información de pago en la plataforma secop II. 13. Apoyar el desarrollo del trabajo en equipo en coordinación con los miembros de las diferentes áreas de trabajo de la Secretaría de Cultura. 14. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 15. Apoyar el cumplimiento de las disposiciones institucionales frente a la implementación y mantenimiento de Sistemas Integrados de Gestión y/o procesos de MECI y Calidad.
PLAZO CONTRATO	MESES (7) MESES
FECHA DE INICIO	ABRIL 07 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 06 DE 2021
VALOR DEL CONTRATO	\$25.095.000
PRORROGA	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 de 2021
EJECUCION TOTAL DE TIEMPO	OCHO (08) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
ADICION	\$6.572.500
VALOR TOTAL CON ADICION	\$31.667.500
ESTADO DE CONTRATO	Terminado normalmente
SUPERVISOR	CARLOS ALFONSO GARCIA HERNANDEZ Secretario de cultura

Dada en Fusagasugá, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.


ADRIANA PAOLA PABON CAGUA
Directora de Contratación (E)

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario
Copia: Oficina Jurídica - Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado: PERIODO CONST 2020-2023/VIGENCIA 2023/CERTIFICACIONES 2023/Id 232269
Elaboró: Liza Barbosa

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Director: Calle 5 N° 1 - 34, Avenida Fusagasugá - Contratadora
www.fusagasugacontratacion.gov.co
oficinasistemacontratacion@fusagasuga.gov.co
TEL: 886 8181 - EXTENSION 134-147-148-153 PREO - 3
Link: <https://www.fusagasuga.gov.co>
Codigo Postal: 252211
Página 2 de 2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

CERTIFICA

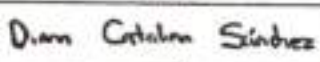
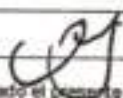
Que mediante revisión de contratos de prestación de servicios

El señor **LUIS CARLOS FORERO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.667.993**, suscribió contrato de prestación de servicios No. **CPS/025/2021**. Cuyo objeto fue: prestación de servicios profesionales para el fomento de los procesos tendientes al fortalecimiento de espacios de participación sectorial y las políticas culturales del municipio, por un valor de (\$26.250.000) veintiseis millones doscientos cincuenta mil pesos, con una duración del 01/02/2021 al 15/12/2021.

La presente se expide en Cajicá, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

Atentamente,


HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Diana Catalina Sánchez Alvarado		Técnico Administrativo
Revisó y aprobó:	Héctor Emilio Moncada Garzón		Director Ejecutivo
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



Escaneado con CamScanner

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE TENJO**

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS CARLOS FORERO MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1075667993**, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2021, el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se encuentra terminado y liquidado y se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
Nit.	901.359.154-6
CONTRATISTA	LUIS CARLOS FORERO MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1075667993
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	CPS-17-2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ESTATUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TENJO.
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES 15 DIAS
VALOR	\$25.200.000
VALOR MENSUAL	\$2.400.000
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	1 DE FEBRERO DE 2021
FECHA ACTA DE INICO	1 DE FEBRERO DE 2021
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	15 DICIEMBRE DE 2021

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2021.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA
Director General

Elaboró: Nubia Párraga Romero/Asistente Administrativa cps

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS CARLOS FORERO MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.075.667.993** de Zipaquirá, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2020, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales el cual se encuentra terminado y liquidado y se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
NIT	901.359.154-8
CONTRATISTA	LUIS CARLOS FORERO MEDINA
CECULA DE CIUDADANIA No.	11.075.667.993 de Zipaquirá
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	CPS-58-2020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTION PUBLICA CULTURAL Y TURISTICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$8.126.667.00).
VALOR MENSUAL	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$2.300.000.00).
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	TENJO- CUNDINAMARCA, 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020
FECHA ACTA DE INICO	9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

La presente se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de febrero del año 2022.

Cordialmente,


FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA
Director General

Celular 300 7274806

Elaboró: Nidia Pareda Romero-Asistente Administrativa ope 



**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**

CERTIFICA

Que mediante revisión de contratos de prestación de servicios

El señor(a) **LUIS CARLOS FORERO** c.c. **1.075.667.993** suscribió contrato de prestación de servicios No. **PSAG/080/2017** cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para la elaboración de políticas públicas y proyectos culturales, para el fortalecimiento del proceso de gestión misional, del instituto municipal de cultura y turismo, conforme al modelo de operación por procesos de la entidad. Con una asignación salarial de (\$20.600.000) desde 01/02/2017 al 15/12/2017.

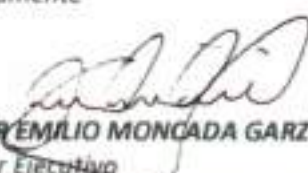
Para vigencia 2018 suscribió contrato de prestación de servicios **PSAG/032/2018** cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para la elaboración de políticas públicas y proyectos culturales, para el fortalecimiento del proceso de gestión misional, del instituto municipal de cultura y turismo, conforme al modelo de operación por procesos de la entidad. Con una asignación salarial de (\$21.933.000) desde 17/01/2018 al 15/12/2018.

Para vigencia 2019 suscribió contrato de prestación de servicios **PSAG/0100/2019** cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para la elaboración de políticas públicas y proyectos culturales, para el fortalecimiento del proceso de gestión misional, del instituto municipal de cultura y turismo, conforme al modelo de operación por procesos de la entidad. Con una asignación salarial de (\$20.000.000) desde 01/02/2019 al 30/11/2019

Para vigencia 2020 suscribió contrato de prestación de servicios **PSP/107/2020** cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para la gestión de proyectos culturales para las escuelas de formación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Con una asignación salarial de (\$21.773.333) desde 17/02/2020 al 30/11/2020

La presente se expide en Cajicá, a los veintidós (22) días del mes de mayo de Dos mil veinte (2020) a solicitud del interesado.

Atentamente


HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN

Director Ejecutivo

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Proyectó: Catalina Sánchez - Tecn. Administrativo



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pgm@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co

